



REFORMA DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA. DERECHOS DE PAPEL

Aumenta la declaración de derechos, pero no el presupuesto para hacerlos efectivos

Respuesta de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales al desmentido del Ministerio sobre la “congelación de la financiación del Sistema”

El ministro de Derechos Sociales, Pablo Bustinduy, ha respondido al titular de la nota de prensa remitida ayer a los medios por nuestra Asociación con motivo de la aprobación del anteproyecto de reforma de la Ley de la Dependencia en el Consejo de Ministros, tal y como hoy mismo ha ocurrido. En palabras textuales, **el ministro “ha desmentido categóricamente que se haya congelado la financiación en la ley de dependencia”**.

Esto decíamos en nuestra nota:

Mientras congela la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia, el Gobierno propone una reforma de la Ley sin recursos para su efectividad.

Y esta la explicación que la acompañaba:

“Durante los años 2021, 2022 y 2023, el Gobierno asumió su compromiso con la efectividad de los derechos de las personas en situación de dependencia con el llamado “Plan de choque”, que supuso un incremento anual de 600 millones de euros a través de las Comunidades Autónomas (en total, 3.793 millones de euros de incremento acumulado de financiación estatal). En 2024 se frena este incremento de financiación estatal y, a cambio, el gobierno propone una reforma de la Ley añadiendo nuevos derechos cuando todavía están muy lejos de garantizar los que reconoce la actual norma”

Ante el desmentido del ministro, **reafirmamos que en 2024 se frenó el incremento de financiación estatal que se había producido en años anteriores**, y aprovechamos para argumentar con más detalle este descompromiso institucional con la dependencia.

1º.- El ministro trata de ocultar la congelación de la financiación del Sistema, confundiendo incremento de presupuesto con incremento de gasto: en los presupuestos de 2024 no ha habido ningún incremento presupuestario destinado a la dependencia; lo que ha habido ha sido un incremento del gasto -exactamente 185 millones de euros-, debido a la obligación del Ministerio de soportar el nivel mínimo de financiación correspondiente a las personas beneficiarias de la Ley, al haberse incrementado el número de personas atendidas y por ser un sistema con modelo de financiación capitativo, el ministerio tiene que ampliar obligatoriamente sus aportaciones. Es decir, aumentó el gasto por imperativo legal, pero no por compromiso político, aumentando las partidas que el Gobierno dedica a la dependencia.

2º.- Puede argumentarse que en 2024 no hubo Presupuestos Generales del Estado y que, por consiguiente, no fue posible mantener ese incremento de 600 millones de euros como en años anteriores. Y, por lo que parece, ese será el argumento para que en 2025 tampoco se produzca ningún incremento presupuestario para financiar no ya “los nuevos derechos” que, según el ministro, contempla la reforma, sino tan siquiera para cumplir los que ya están establecidos en la actual redacción de la Ley y que están muy lejos de cumplirse, como ayer mismo argumentamos, con datos oficiales, en nuestra nota de prensa.



Pero ampararse en la falta de Presupuestos Generales del Estado para justificar la congelación de la financiación al Sistema de Dependencia, está fuera de lugar, ya que **el Gobierno tiene otras vías para aprobar ese incremento de 600 € y mantener su compromiso del “Plan de Choque” de años anteriores, como se puso de manifiesto en las medidas que se incorporaron al “Decreto Omnibus”;** entre sus múltiples medidas no estaba ninguna que propusiera este incremento para la dependencia, ni tampoco entre las que finalmente han sido aprobadas “por su carácter social” ¿Se le olvidó al Gobierno incluir esa partida o no la consideró especialmente importante como para incluirla en su “escudo social”?

3º.- Hay que recordar al ministro que **el porcentaje de financiación del Gobierno de España sobre el gasto en dependencia con los últimos datos oficiales es del 28,6% muy lejos de la financiación deseable que sería al 50% entre las CC.AA. y la AGE.** En breve veremos, con datos oficiales, si en 2024 si este porcentaje aumenta... Por eso, congelar los presupuestos del Gobierno central para la dependencia constituye una deslealtad institucional con las CC.AA. y, lo más grave, con las personas en situación de dependencia y sus *cuidadoras*, a las que, por otra parte, se les trata de vender que el Gobierno está aumentando sus derechos, pero no los presupuestos para hacerlos efectivos. DERECHOS DE PAPEL.

4º.- Puestos a desmentir desmentidos, **vamos a aclarar al ministro de donde salen la cifra de 270.325 personas en listas de espera** a las que hacíamos alusión en nuestra nota, y que parece que no cuadran con sus datos; pues bien, los datos extraídos, ni más ni menos, que del portal web del propio Ministerio de Derechos Sociales señala que hay:

127.879 personas que están a la esperan de valoración

118.333 personas a la espera de que se les elabore el PIA (el reconocimiento de la prestación o servicio que les corresponde)

24.113 personas ya están valoradas y tienen reconocido su grado de dependencia, también tienen aprobado el PIA pero..., aun están esperando recibir la prestación o el servicio que establece ese PIA.

Hagan la suma y verán: **270.325** personas en listas de espera. Si la suma no es correcta, con mucho gusto rectificaremos.

5º.- Por último, vamos a recordar al ministro que **cada 15 minutos fallece una persona en estas listas de espera** (34.252 personas fallecieron en 2024) y **se tarda 334 días de media en todo este proceso** (en algunas Comunidades más de dos años). ¿También quiere el ministro desmentir alguno de estos datos de la web de su propio Ministerio?

Es por todo eso por lo que desde la Asociación de Directoras y Gerentes lamentamos que se creen falsas ilusiones y expectativas en personas que lo están pasando tan mal, anunciando una reforma que les va a reconocer nuevos derechos, cuando ni en 2024 ni en 2025 el Gobierno central ha aprobado ningún incremento presupuestario no ya para avanzar en estos nuevos derechos, sino ni siquiera para cumplir, después de 18 años de vigencia, los que la actual Ley ya reconoce. DERECHOS DE PAPEL.

Para más información: José Manuel Ramírez Navarro. Presidente Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. E-mail: directoressociales@hotmail.com